



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406-2023/MDLC-ALC

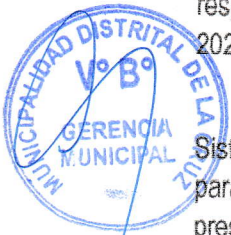
La Cruz, 13 de noviembre del 2023



VISTO: El informe N° 246-2023/MDLC/OGPYP, de fecha 13 de Noviembre del 2023, presentando por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Cruz, en donde manifiesta que es necesario realizar la incorporación de mayores ingresos, con modificación presupuestal tipo 002 – crédito suplementario por la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADO RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**, por el monto de **S/ 217,560.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**

CONSIDERANDO:

Que mediante **Acuerdo de Concejo N° 043-2022-MDLC**, de fecha 27 de diciembre del 2022 y con **Resolución de Alcaldía N° 349-2022-MDLC-ALC** de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó y promulgo, respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de la Cruz para el año fiscal 2023, como lo establece la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y en cumplimiento al Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, es responsable de los gobiernos locales mantener actualizado el marco legal del presupuesto, aprobado mediante documento resolutivo las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2023;



Que mediante el Informe N° 246 -2023-MDLC/OGPYP, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existen **MAYORES INGRESOS** en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**, por el monto de S/ 217,560.00; que corresponde a Gasto Corriente, por lo cual se ha registrado la nota de modificación presupuestal a nivel institucional N° 275 (Tipo 002 "Crédito Suplementario"), por lo cual se debe incorporar al Presupuesto Institucional del presente ejercicio, según lo regulado en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, y Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, mediante el Artículo 50.- **Incorporación de mayores ingresos en su numeral 50.1** Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando Proviene de:



Que mediante el **Artículo 28°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en su numeral 28.1.** Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, en mérito de a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de municipalidades".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CONTINÚA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406-2023/MDLC-ALC

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Cruz de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 217,560.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1.4. Ingresos Presupuestarios
1.4.1. Donaciones y Transferencias
1.4.1.4. Por Participaciones de Recursos Determinados
1.4.1.4.5. Fondo de Compensación Municipal
1.4.1.4.5.1. Fondo de Compensación Municipal

S/ 217,560.00

TOTAL INGRESOS

S/ 217,560.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
PLIEGO : Municipalidad Distrital de la Cruz
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
PRODUCTO/PROYECTO : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto Corriente
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : S/ 83,438.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
PLIEGO : Municipalidad Distrital de la Cruz
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 2 Acciones Centrales
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto de Corriente
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : S/ 734.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CONTINÚA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406 -2023/MDLC-ALC

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de la Cruz	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	2 Acciones Centrales	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 Gasto de Corriente	
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	
GENERICA DE GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales	
MONTO	:		S/. 76,787.00

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de la Cruz	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	2 Acciones Centrales	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 Gasto de Corriente	
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	
GENERICA DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	
MONTO	:		S/. 56,601.00

TOTAL PLIEGO : S/ 217,560.00

Artículo 2. Codifications

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE